



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 JUN 2020	
Recibido.....	9:52.....Hs.
Exp. N°.....	30940.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

su más enérgico repudio al Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 522/2020 del Gobierno Nacional donde dispone la intervención a la firma Vicentín SAIC, una de las principales empresas del país y de la provincia y que da empleo a casi 7.000 trabajadores de manera directa e indirecta en Santa Fe y provincias vecinas, siendo un ejercicio abusivo del poder político y un atropello a las instituciones publicas.

Amalia Granata  
Diputada Provincial

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta decisión no ha respetado un principio básico de la seguridad jurídica por cuanto no es facultad de ningún Poder Ejecutivo intervenir una empresa que se encuentra en concurso de acreedores. Este hecho es grave puesto que la seguridad jurídica es un atributo central que proporciona la confianza imprescindible para que se lleven a cabo las inversiones productivas que imperiosamente requiere nuestra Provincia y nuestro País.

La intervención de una empresa que opera en un sector definidamente exportador es un grave error que debe subsanarse. En efecto, es al sector privado al que le corresponde asumir la responsabilidad de controlar, dirigir, y administrar a las empresas en la Argentina.

Está claro que nadie puede oponerse al concepto de soberanía y aún menos si se trata de asegurar un derecho como el alimentario, utilizar ésto como concepto ideológico significará que todos los argentinos terminemos respondiendo por una deuda millonaria de una empresa privada como ya ocurrió en otras épocas en nuestro País.

Si la intención del ejecutivo es velar por los puestos de trabajo y por el patrimonio de la empresa, la ley de Concursos y Quiebras ya prevé un mecanismo para ello, pues se encuentra trabajando una Sindicatura plural, a cargo de tres contadores públicos, un comité de control de actuaciones, formado por los cuatro (4) principales acreedores de la firma (entre los que ya está el Banco de la Nación Argentina) y por tres (3) acreedores laborales, que representan al resto de los trabajadores.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con éste proyecto.

Amalia Granata  
Diputada Provincial

Betina I. Florito  
Diputada Provincial